

Yurimaguas, 22 de setiembre de 2023

**OFICIO N° 396-2023-MPAA-OCI-0436**

Señor:

**Darwin Martín Pérez Saldaña**

Jefe de Unidad de Sistemas, Informática y Estadísticas

**Municipalidad Provincial de Alto Amazonas**

Yurimaguas/Alto Amazonas/Loreto

Presente. -

- Asunto** : Publicación del estado de la implementación de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad.
- Referencia** : a) Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC, “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.  
b) Directiva n.° 001-2017-PCM-SGP, “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar de las entidades de la Administración Pública”, aprobada con Resolución Ministerial n.° 035-2017-PCM de 17 de febrero de 2017.

Me dirijo a usted en atención a la normativa de la referencia, cuyo numeral 6.2.4 señala que las entidades tienen la obligación de publicar en su Portal de Transparencia Estándar las recomendaciones formuladas en los informes de control que están orientadas a mejorar la gestión de las entidades, así como el estado de su implementación, en el marco de las normas del Sistema que regulan la publicidad de los informes de control y lo señalado en el literal p) del artículo 8 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cabe precisar que, las recomendaciones y su estado de implementación se publican en el rubro “Planeamiento y Organización” del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, de conformidad con lo establecido en el anexo de la normativa de la referencia b).

En ese sentido, y con la finalidad de dar cumplimiento al marco normativo citado precedentemente, remito adjunto al presente el anexo n.° 3, la misma que contiene el estado de las recomendaciones de los informes de control; para su respectiva publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad (publicación al primer semestre del año 2023), en el plazo establecido de 3 días hábiles siguientes de recibido el presente, conforme lo establece el literal d)<sup>1</sup> del numeral 7.3 de la normativa de la referencia a); asimismo, agradeceré se sirva informar a este OCI el cumplimiento de lo solicitado.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

  
**Edgar Jahel Saavedra Barrera**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Alto Amazonas

Cc.  
Archivo  
EJBS/

<sup>1</sup> “El funcionario público responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, publica el Anexo N° 3 (...), en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido.”: